

**Autorizan viaje de funcionarios para participar en la V Ronda de Negociación entre Perú y Venezuela
para un Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 088-2012-EF/43

Lima, 31 de enero de 2012

Visto el Memorando Nº 025-2012-EF/15.01 de fecha 27 de enero de 2012 y la Nota Nº 040-2012-EF/62.01 de fecha 27 de enero de 2012 de la Viceministra de Economía y del Director General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, respectivamente, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, por Facsímil Circular Nº 12-2012-MINCETUR/VMCE/ DNINCI, el Director Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales del Vice Ministerio de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, solicita la participación de funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas en la V Ronda de Negociación entre Perú y Venezuela para un Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial entre la República del Perú y la República Bolivariana de Venezuela, los días 2 y 3 de febrero de 2012 en la ciudad de Caracas, en la cual se negociarán los aspectos correspondientes a Tratamiento Arancelario Preferencial, Reglas de Origen y Solución de Diferencias;

Que, mediante Oficio Nº 024-2012-EF/15.01 la Viceministra de Economía comunica la designación de los señores Luis Monroy Rojas y José Carlos Farfán Vásquez, para participar en la Ronda mencionada en el considerando precedente;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10º de la Ley Nº 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 dispone que los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú se autorizan mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, resulta necesario autorizar los viajes solicitados, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley Nº 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, los viajes en comisión de servicio de los señores Luis Monroy Rojas y José Carlos Farfán Vásquez, Asistentes en Servicio Económico Financiero II de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, del 1 al 4 de febrero de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor Luis Monroy Rojas
Pasajes Aéreos : US\$ 1 762,00
Viáticos (3 días) : US\$ 600,00

Señor José Carlos Farfán Vásquez
Pasajes Aéreos : US\$ 1 762,00
Viáticos (3 días) : US\$ 600,00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado los viajes de las personas autorizadas en la presente Resolución, deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante los viajes autorizados.

Artículo 4º.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de las personas cuyos viajes se autorizan.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas